

CAUSA  
**JORGE LUIS ZABALETA ALMENDRALES**

**RDO. 2021 - 0127**

CONSTANCIA DE TRASLADO DE APELACIÓN AL RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 194 del C.P.P., a partir del día diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a disposición de la parte **RECURRENTE** por el término de cuatro (4) días, los cuales vencen según calendario, el próximo veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Vencido el término del traslado, SI  NO  se presentó sustentación del recurso.



MARLENY ORTIZ ROJAS  
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO DE APELACIÓN AL NO RECURRENTE:

Para los efectos consagrados en el Art. 194 del C.P.P., a partir del veintitrés (23) junio de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) queda la causa en la Secretaria del Juzgado, a disposición de la parte **NO RECURRENTE** por el término de cuatro (4) días, los cuales vencen según calendario, el veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.).

Vencido el término del traslado, SI  NO  transcurrió en silencio.



MARLENY ORTIZ ROJAS  
Secretaria